

Bogotá, D.C. octubre 4 de 2022

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES VERSION 1.0**

**Vigencia: a partir del 4 de octubre de 2022**

### **Generalidad**

La Federación Nacional de Industriales de la Madera FEDEMADERAS informa a todos los interesados que, en cumplimiento de sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, los datos personales que obtenga en virtud de las actuaciones que usted solicite o celebre con la Federación serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes y complementarias que traten y regulen esta materia.

### **Confidencialidad**

FEDEMADERAS se obliga con sus agremiados y demás partes interesadas con quienes sostenga, suscriba ó adelante estudios de tipo consultivo, informativo y estadístico, a guardar confidencialidad sobre toda la información que llegue a conocer de la otra parte o de terceros, en desarrollo de las actividades de naturaleza gremial. FEDEMADERAS se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva para sus empleados y/o consultores, y se hará responsable frente a la otra por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada. En consecuencia, FEDEMADERAS no podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que el personal contratado o vinculado a sus actividades de promoción y representación gremial publique, comunique, revele o utilice la información particular resultado de estas actividades, salvo que exista previa aprobación por escrito del propietario de la información. Dada la naturaleza de FEDEMADERAS y su ejercicio de representación gremial y sectorial, la información recogida y conocida por esta será agregada, consolidada, agrupada y tratada de la misma manera, con el único propósito de ejercer una vocería ante instituciones, organizaciones, representantes, medios de comunicación y sociedad en general, aspecto este consagrado en los estatutos vigentes de la Federación y que se enmarca en la necesidad de representar los intereses de sus agremiados y el desarrollo del sector cuyo objeto le ha sido asignado.

### **Desarrollo**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, la Federación Nacional de Industriales de la Madera FEDEMADERAS establece las políticas aplicables para el tratamiento y protección de datos personales en la Federación.

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE NOMBRE DE LA ENTIDAD:**

Federación Nacional de Industriales de la Madera FEDEMADERAS, organización identificada con NIT. No. 830.132.582-2, se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, con el objeto social de representar los intereses de las empresas privadas del sector forestal, maderero, muebles y agrícola, y de los sectores que sean afines a la naturaleza de la Federación, así como impulsar al sector en su crecimiento hacia mercados nacionales e internacionales, con





un desarrollo sostenible en todos los eslabones de la cadena productiva y ser el puente directo entre gobierno y sector privado. Para ello tendrá entre otros los siguientes propósitos:

- a) Regirse por los valores y principios de la nación colombiana consagrados en la constitución política y por la Declaración de Principios adoptados por la Federación como lo son: el pluralismo, la ética, la equidad, la responsabilidad ambiental, el progreso sostenible, la responsabilidad social, la competitividad y el respeto primordial por los recursos naturales. La Federación se guiará primordialmente por el sentido asociativo y la colaboración en el trabajo, tanto con sus miembros como con las personas y comunidades participantes que puedan ser beneficiarias de sus programas y proyectos.
- b) Procurar el desarrollo del sector forestal del país y la elevación del progreso social de todos los miembros, colaborando con el Estado y el sector privado en todo cuanto sea necesario para obtener estos fines.
- c) Procurar que las políticas y acciones del Estado beneficien al gremio al cual representa, para lo cual le corresponde intervenir en la formulación de políticas, normas, acuerdos, estrategias, instrumentos, planes y programas que afecten los intereses de los miembros, y de la industria en general.

En desarrollo de estos objetivos, FEDEMADERAS podrá celebrar los convenios, pactos, contratos o acuerdos con entidades del sector público y privado, nacionales y extranjeras, con arreglo a la ley nacional y las leyes vigentes en los países participantes, que favorezcan los intereses de los eslabones de la cadena productiva que representa.

- d) Mantener contacto, con entidades nacionales y extranjeras que se ocupen de asuntos económicos, ecológicos o ambientales y sociales de interés para el gremio, y facilitar a los miembros la información que pueda serles útil.
- e) Establecer un sistema de información estadística y comercial del sector productivo representado, que incluya información nacional e internacional, indicadores de gestión, eficiencia sectorial, resultados de comportamiento ambiental, productivo y económico, así como posibilidades comerciales y ponerla a disposición de sus miembros de manera pública y periódica.
- f) Estructurar y ejecutar con la actualización y evaluación necesarias, un portafolio de servicios para sus miembros, prestando aquellos que fortalezcan la capacidad productiva y competitiva, de los empresarios representados y que hagan más favorables las condiciones del ejercicio empresarial.
- g) Promover y apoyar las buenas prácticas en toda la cadena productiva de la madera, las cuales y sin limitarse a ellas, incluyen las relacionadas con la mitigación y compensación de los efectos del cambio climático y la captura de carbono.
- h) Propiciar los planes, programas, estrategias y acciones necesarias, para lograr el incremento de la competitividad y productividad de las empresas del sector, con énfasis en:
  - La existencia y fortalecimiento de canales de comercialización y distribución a nivel nacional e internacional, para los diferentes eslabones de la cadena productiva.
  - La creación, reubicación y transformación de empresas del sector productivo.
  - La promoción del conocimiento de especies maderables nativas, e introducidas, con paquetes tecnológicos desarrollados, y áreas de plantación comercial, o áreas de ordenación en bosque natural con manejo sostenible.



- La investigación para el desarrollo de las especies nativas, e introducidas, así como la transferencia de tecnología, en todos los procesos, procurando la conservación del ambiente y de los recursos naturales.
- i) Desarrollar en asocio con entidades oficiales o del sector privado campañas institucionales a nivel nacional e internacional, para promover la inversión en el sector e impulsar una cultura forestal en el largo plazo.
- j) Apoyar medidas para impulsar programas de reforestación comercial en el país y en América Latina.
- k) Buscar el aseguramiento de la calidad en todos los procesos propios de la Federación, para alcanzar la excelencia.
- l) Facilitar la realización de programas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones económicas, ambientales y sociales alineadas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DIRECCIÓN FÍSICA: Calle 99 No. 10 – 57, Edificio Ecotek, piso 6, Bogotá D.C.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [www.fedemaderas.org.co](http://www.fedemaderas.org.co)

TELÉFONO: 601 3074074

Para efectos de la presente Política, la Federación Nacional de Industriales de la Madera FEDEMADERAS se entenderá en adelante como FEDEMADERAS.

## 2. OBJETIVO

La presente política establece y documenta las directrices generales bajo las cuales se realiza el tratamiento y la protección de datos personales al interior de FEDEMADERAS, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre esta, como responsable del tratamiento, y los titulares de la información, a quienes se les informa en esta política el tratamiento que se realizará sobre su información, las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

## 3. ALCANCE

Esta política de protección de datos personales regula todos los procesos organizacionales de FEDEMADERAS que involucren el tratamiento de datos de carácter personal y organizacional, y será aplicada a todas las bases de datos y datos personales en ellas contenidas, que sean objeto de tratamiento por parte de FEDEMADERAS, como responsable del tratamiento de datos personales.

## 4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, los términos que se señalan a continuación tendrán los siguientes significados:

- a) Habeas Data: Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.





- b) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales y jurídica determinadas o determinables.
- c) Dato personal público: Dato que por su naturaleza puede estar contenido en registros públicos, documentos públicos, gacetas oficiales, boletines oficiales y/o sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas, que no estén sometidas a reserva.
- d) Dato personal privado: Dato que es relevante solo a su titular.
- e) Dato personal semiprivado: Dato cuyo conocimiento o divulgación puede interesar al titular y a un cierto sector o grupo de personas.
- f) Dato personal sensible: Dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tal como aquel que revele el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- h) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- i) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- j) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita dirigida al titular de la información, mediante la cual se informa acerca de la existencia de la presente política para el manejo y tratamiento de datos personales, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento, que se presente dar a los datos personales. El aviso de privacidad es utilizado únicamente en caso de que no se tenga la capacidad de poner a disposición del público esta política.
- k) Titular: Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- l) Causahabiente: Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.
- m) Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- n) Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- o) Transferencia: Cuando el responsable del tratamiento, ubicado en Colombia, envía información personal a un tercero receptor, ubicados dentro o fuera del país, y que a su vez es responsable del tratamiento de dicha información.
- p) Transmisión: Cuando el responsable del tratamiento, ubicado dentro o fuera de Colombia, comparte información personal para su tratamiento por parte del encargado del tratamiento, ubicado dentro o fuera del país.

## **5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES**

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

- a) Principio de legalidad: El tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.





- b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
- g) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

## **6. DEBERES DE FEDEMADERAS caso de que la misma actúe como responsable del tratamiento de datos personales:**

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y





- adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
  - h) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
  - i) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
  - j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
  - k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
  - l) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
  - m) Informar, a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos.
  - n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
  - o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por su parte, en caso de que FEDEMADERAS actúe como encargado del tratamiento, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio



- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **7. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a FEDEMADERAS

Responsable del tratamiento, o frente a los encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a FEDEMADERAS salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;

c) Ser informado por FEDEMADERAS como responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento, FEDEMADERAS como responsable del tratamiento, ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### **7.1. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES**

El Titular de datos Personales podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con FEDEMADERAS a través de comunicación escrita enviada al correo electrónico [estamoscontigo@fedemaderas.org.co](mailto:estamoscontigo@fedemaderas.org.co). Igualmente, el titular podrá hacer ejercicio de sus derechos ingresando en la página web del gremio [www.fedemaderas.org.co](http://www.fedemaderas.org.co) en la opción "Contáctanos".

### **7.2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES**

#### **7.2.1. Consultas**

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en FEDEMADERAS, quien se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular. La consulta una vez recibida por FEDEMADERAS, será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.



Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **7.2.2 Reclamos**

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de FEDEMADERAS debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante FEDEMADERAS el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a FEDEMADERAS con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso que FEDEMADERAS reciba un reclamo del cual no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, lo cual será informado al titular.
2. Una vez recibido el reclamo completo, FEDEMADERAS incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. FEDEMADERAS conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **7.2.3 Petición de actualización y/o rectificación**

FEDEMADERAS rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la entidad, solicitando la actualización y rectificación del dato y, a su vez, aportando la documentación que soporte tal petición.

### **7.2.4 Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato**

El titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual. Así también el titular tiene derecho a solicitar en todo momento a FEDEMADERAS la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:





- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- c) Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.
- d) FEDEMADERAS no tenga una obligación legal vigente que le impida realizar la supresión o eliminación del dato.

La supresión implica la eliminación del dato personal, bien sea de manera total o parcial, de acuerdo con lo solicitado por el titular, de la(s) base(s) de datos cuyo tratamiento es realizado por FEDEMADERAS y/o por sus encargados del tratamiento.

El derecho de supresión o eliminación no es absoluto y por lo tanto FEDEMADERAS podrá negar la revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual con FEDEMADERAS que le obligue de permanecer en la(s) base(s) de datos.
- b) La eliminación del/los dato(s) obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- d) FEDEMADERAS tenga la obligación legal de mantener la información dentro de su(s) base(s) de dato(s), caso en el cual únicamente almacenará la información para dar cumplimiento a dicha obligación.

## **8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de FEDEMADERAS, se realizará contando con un consentimiento libre, previo, expreso e informado de su titular.

### **8.1. Medio para otorgar la autorización**

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabaciones de voz, internet, sitios web, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic, selección de check box, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

### **8.2. Prueba de la autorización**

FEDEMADERAS utilizará los mecanismos con lo que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de conservación de la autorización por parte de los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos.



### **8.3. Eventos en los cuales no es necesaria autorización**

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de emergencia y/o urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

En todo caso, el tratamiento de los datos personales que no requieran de una autorización previa se realizará en cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en la presente ley.

## **9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

FEDEMADERAS realiza el tratamiento de la información personal con el principal objetivo de cumplir con sus funciones, actuando siempre de acuerdo con las finalidades previstas en la legislación nacional vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales, en la presente política, así como en las autorizaciones otorgadas por los titulares de la información.

Para dar cumplimiento a dichas finalidades, FEDEMADERAS puede recolectar, usar, compartir, almacenar, y en general realizar el tratamiento de la información personales de sus funcionarios y exfuncionarios, contratistas, proveedores, aliados, clientes, miembros, afiliados, vinculados, accionistas, visitantes, funcionarios públicos y terceros en general, siendo esta la relacionada con, entre otros:

- a) Datos de identificación
- b) Datos de contacto
- c) Datos sensibles
- d) Datos laborales y educativos
- e) Datos financieros y crediticios

### **9.1 Tratamiento de datos públicos**

Es posible que FEDEMADERAS realice el tratamiento de datos personales de naturaleza pública sin contar con la autorización previa del titular, recopilándolos de registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y/o sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas.

Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

### **9.2 Tratamiento de datos personales de candidatos en procesos de selección**

A través de los diferentes canales establecidos por EDEMADERAS a la presente política, dentro del marco contextual de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, y solo serán



revelados al titular de la información, a terceros cuando se cuente con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los candidatos o los convocados a un proceso de selección en FEDEMADERAS serán:

- a) Llevar a cabo procesos de selección acordes con el perfil profesional requerido.
- b) Verificar los datos de estudios, experiencia laboral, referencias laborales y personales relacionados en las hojas de vida, mediante fuentes públicas y/o privadas.
- c) Realizar pruebas técnicas, psicotécnicas, estudios de seguridad y/o exámenes médicos que se consideren pertinentes para tener total conocimiento del candidato.
- d) Contactarse telefónicamente, o por cualquier medio físico o digital para informar lo relacionado con el curso del proceso de selección al que el candidato se encuentre vinculado, así como para incorporarlo en futuros procesos en los que el perfil presentado aplique.
- e) Almacenarlos con fines históricos y/o estadísticos.
- f) Atender las peticiones, quejas y/o reclamos, así como requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de FEDEMADERAS, y su tratamiento se realizará (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o (ii) Por el tiempo que se encuentren vigentes obligaciones legales en cabeza de FEDEMADERAS.

### **9.3 Tratamiento de datos personales de empleados activos y retirados**

FEDEMADERAS recolecta los datos personales de sus trabajadores los cuales son calificados como reservados, y solo serán revelados al titular de la información, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de FEDEMADERAS serán:

- a) Corroborar la información suministrada por el trabajador durante el proceso de contratación, así como durante la relación laboral.
- b) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes.
- c) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con FEDEMADERAS.
- d) Gestionar actividades y estrategias que resulten beneficiosas para los funcionarios.
- e) Fines históricos y de oponibilidad.
- f) Cumplir con las obligaciones impuestas a FEDEMADERAS como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- g) Gestionar las funciones desarrolladas por sus trabajadores.
- h) Realizar procesos de capacitación.
- i) Desarrollar y aplicar los procesos disciplinarios en el momento en que se requiera.



- j) Contactarlos por cualquier medio físico o digital para enviar comunicaciones con información considerada de su interés, para fines exclusivamente laborales, así como en casos de emergencia.
- k) Consultar memorandos o llamados de atención.
- l) Atender peticiones, quejas y reclamos.
- m) Evaluar su desempeño laboral
- n) Dar cumplimiento a las obligaciones legales que se encuentran en cabeza de FEDEMADERAS en materia laboral, contable y de archivo de información.

FEDEMADERAS trata datos sensibles de sus trabajadores como su imagen, datos biométricos, y datos relacionados con su estado de salud, con la única finalidad de proporcionar un ambiente seguro de trabajo. Para los efectos de este tratamiento se recolecta la expresa autorización de los trabajadores, indicando claramente los datos sensibles objeto de tratamiento, la finalidad del mismo y el carácter facultativo que tiene su entrega. FEDEMADERAS cuenta con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles sólo serán usados por FEDEMADERAS, para los fines antes mencionados.

Así mismo, FEDEMADERAS realiza el tratamiento de los familiares de sus colaboradores, incluyendo menores de edad, el cual se encuentra expresamente autorizado por el colaborador como su representante, siendo estos utilizados únicamente para las finalidades previamente mencionadas, particularmente lo correspondiente al cumplimiento de obligaciones relacionadas con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de FEDEMADERAS, y su tratamiento se realizará (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación contractual; y/o (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en materia, contable, tributario, de archivo de información (entre otros) en cabeza de FEDEMADERAS.

Terminada la relación laboral, FEDEMADERAS procederá a almacenar todos los datos personales de sus trabajadores que haya obtenido y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a ochenta (80) años contados a partir de su recolección de acuerdo con lo establecido por el Archivo General de la Nación respecto al almacenamiento de historias laborales.

#### **9.4. Tratamiento de datos personales de proveedores y contratistas**

FEDEMADERAS recolecta los datos personales de sus proveedores y contratistas, y los almacena en una base de datos la cual es calificada como reservada, y solo son revelados



por FEDEMADERAS a solicitud de su titular, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una autoridad competente los solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los proveedores y contratistas de FEDEMADERAS serán:

- a) Realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y pos contractual.
- b) Verificar la viabilidad financiera, jurídica y comercial de una eventual relación comercial con el proveedor o contratista
- c) Verificar y analizar la información suministrada por el proveedor o contratista durante su proceso de contratación, ante las centrales de riesgo, fuentes privadas y fuentes públicas, y demás listas que se consideren pertinentes con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales
- d) Cumplir con el objeto del contrato celebrado.
- e) Verificar casos en que se de incumplimiento de las obligaciones contractuales por alguna de las partes.
- f) Realizar el registro y vinculación de los proveedores y contratistas dentro de los sistemas de FEDEMADERAS.
- g) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y pos contractual.
- h) Control de la ejecución del servicio contratado.
- i) Atender requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones
- j) Conservarlos para fines control, históricos y/o estadísticos
- k) Dar cumplimiento a las obligaciones legales que recaen en cabeza de FEDEMADERAS, particularmente respecto a la legislación contable, tributario y de archivo de información.
- l) Gestionar el pago de facturas y cuentas de cobro presentadas a FEDEMADERAS.
- m) Compartirlos con terceros contratados para ejecutar todas o algunas de las actividades relacionadas en los literales anteriores
- n) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.

En caso de que los de proveedores y contratistas correspondan a personas jurídicas, no obstante estos no son considerados como datos personales bajo la legislación nacional, serán tratados por FEDEMADERAS bajo todas las medidas de seguridad y confidencialidad.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de FEDEMADERAS, y su tratamiento se realizará (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación contractual; y/o (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en materia, contable, tributario. de archivo de información (entre otros) en cabeza de FEDEMADERAS.



### **9.5 Tratamiento de datos personales Miembros Junta Directiva Nacional**

FEDEMADERAS recolecta los datos personales de sus miembros de Junta Directiva Nacional y los almacena en una base de datos la cual es calificada como reservada, y solo serán revelados a su titular, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una autoridad competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los miembros de Junta Directiva Nacional de FEDEMADERAS serán:

- a) Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de miembro de la Junta Directiva Nacional.
- b) Contactarse y enviar información considerada de interés del miembro de la Junta Directiva Nacional, relacionada directamente con el gremio y/o con sus afiliados/vinculados, con las actividades y eventos programados por FEDEMADERAS, a los cuales se le invita directamente, telefónicamente, vía mensajes de texto (SMS), correo electrónico o mediante aplicaciones de mensajería instantánea.
- c) Gestionar la información de los miembros de Junta Nacional realizando campañas de actualización de datos.
- d) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con FEDEMADERAS.
- e) Dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los miembros de Junta Nacional.
- f) Dar cumplimiento a requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.
- g) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los miembros de la Junta Directiva Nacional y las exigidas por la ley.

Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los fines que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de FEDEMADERAS, y su tratamiento se realizará (i) Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o (ii) Por el tiempo que se mantenga vigente la relación entre el titular y FEDEMADERAS; y/o (iii) Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en cabeza de FEDEMADERAS que dieron origen a la recopilación, almacenamiento y tratamiento de estos datos personales.

Finalmente, el acceso a tal información personal se realizará conforme a lo establecido en el Código de Comercio y demás normas que regulan la materia.

### **9.6 Tratamiento de datos personales Afiliados / Vinculados / Agremiados**

FEDEMADERAS recolecta los datos de sus Afiliados / Vinculados / Agremiados, así como los datos personales de los funcionarios y representantes de sus Afiliados / Vinculados / Agremiados y los almacena en una base de datos la cual es calificada como reservada, y solo serán revelados a su titular, a terceros contando con la expresa autorización del titular para el efecto o cuando una autoridad competente lo solicite.





Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Afiliados / Vinculados / Agremiados a FEDEMADERAS, así como los de titularidad de los funcionarios y representantes de los Afiliados / Vinculados / Agremiados de FEDEMADERAS serán:

- a) Dar cumplimiento a las actividades propias de su gestión gremial;
- b) Efectuar todas las actividades y trámites pertinentes relacionados con la afiliación / vinculación / membresía al gremio, a las seccionales y/o al Consejo Sectorial que corresponde al sector económico al que pertenece el afiliado / vinculado / agremiado;
- c) Obtener, consultar, reportar o incluir el nombre y documento de identidad, el nombre o razón social y el NIT de la sociedad afiliada / vinculada y las denominaciones e identificaciones de los establecimientos de comercio, en fuentes autorizadas de información y referencias, o entidades administradoras de bases de datos o centrales riesgo, con relación al comportamiento comercial y crediticio, hábitos de pago, cumplimiento o incumplimiento de obligaciones mercantiles, y en general para consultar en cualquier momento el endeudamiento económico;
- d) Contactar directamente, o a través de terceros, vía correo electrónico, correo postal, mensaje de texto (SMS), telefónicamente o vía aplicaciones de mensajería instantánea, para:
  - a. Informar sobre las actividades de FEDEMADERAS dentro de su gestión gremial;
  - b. Enviar información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios de FEDEMADERAS, de las seccionales y de sus capítulos a nivel nacional, o de las empresas aliadas de FEDEMADERAS;
  - c. Enviar invitaciones a eventos, actividades y planes de formación considerados de interés de los afiliados / vinculados / miembros;
  - d. Llevar a cabo campañas de actualización de datos y encuestas dirigidas a conocer a los afiliados / vinculados / miembros
  - e. Realizar estudios internos dirigidos a beneficiar a los afiliados / vinculados / miembros de FEDEMADERAS.
  - f. Informar e invitarlos a participar en promociones, concursos, campañas, entre otros.
- e) Incluir a los afiliados / vinculados / miembros, así como a sus funcionarios, en grupos de WhatsApp o cualquier otra aplicación de mensajería instantánea con el fin de generar un contacto con la dirección del sector al que pertenece o con el funcionario que designe la Presidencia para tal efecto.
- f) Atender peticiones quejas o reclamos, así como requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.
- g) Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- h) Eliminar la información recopilada una vez las finalidades mencionadas se cumplan o transcurra el término interno, legal o contractual requerido.
- i) Compartir la información con terceros proveedores o contratistas que realicen o ejecuten las actividades mencionadas en los numerales y literales anteriores por cuenta de FEDEMADERAS.
- j) Conservarla para fines estadísticos e históricos y/o para cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentación se refiere. Esta información será almacenada de forma física y digital en la(s) base(s) de datos generada(s) para los





finés que su recopilación requiera, las cuales se encuentran dentro del inventario de bases de datos interno de FEDEMADERAS, y su tratamiento se realizará:

- a. Por el tiempo durante el cual se mantengan las finalidades que dieron origen a su recolección; y/o
- b. Por el tiempo que se mantenga vigente la relación entre el/los titulares de la información y FEDEMADERAS; y/o
- c. Por el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones legales en cabeza de FEDEMADERAS que dieron origen a la recopilación, almacenamiento y tratamiento de estos datos personales,; entre otros, en materia contable, tributaria, comercial y/o de archivo de información.

## **11. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

FEDEMADERAS se reserva el derecho de modificar la presente Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo toda modificación será comunicada de forma oportuna a los Titulares de los Datos Personales a través de los medios habituales de contacto, particularmente su página web, con diez (10) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En el evento que un Titular no se encuentre de acuerdo con las nuevas Políticas y no quiera que continúe vigente la autorización otorgada previamente para el tratamiento de sus datos personales, el Titular podrá solicitar a FEDEMADERAS el retiro de su información a través de los canales indicados en la presente política, lo cual se surtirá en caso de que no se presente algún evento que no lo permita.

## **12. VIGENCIA**

La presente Política rige a partir del 4 de octubre de 2022.

